

## **CONVOCATORIA BECA PARA DAR APOYO AL CENSO ESPAÑOL DE ERITROPATOLOGÍA (CEE). REGISTRO ESPAÑOL DEL GRUPO DE ERITROPATOLOGIA (GEE) DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (SEHH)**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

El Grupo Español de Eritropatología (GEE) de acuerdo con sus finalidades, convoca la **BECA GEE 2024** con el objetivo de dar apoyo al censo Español de Eritropatología (talasemias).

### **DOTACIÓN ECONÓMICA**

En esta convocatoria, la cantidad asignada es de 5000 Euros que servirá para financiar la beca durante 2 AÑOS, asignándose el 50% al inicio de la beca, 30% al inicio del segundo año y el 20% restante tras un informe al finalizar el 2º año de la beca. Este importe tendrá que cubrir todos los gastos derivados de la misma, incluyendo impuestos, sin que existan cantidades adicionales.

Sólo podrán acceder a esta beca los miembros activos del GEE.

Los candidatos interesados en estas becas deberán cumplimentar un formulario de solicitud en el plazo estipulado, del que se dotará de publicidad entre los miembros del GEE. Un jurado designado por la Junta Directiva del GEE (Presidente, Secretario, Tesorero) evaluará de forma reglada, anónima y libre de conflictos de interés todos los candidatos presentados y emitirá un listado ordenado por la puntuación obtenida en la valoración.

La dotación económica se otorgará a la persona premiada con la mayor puntuación y el importe se destinará íntegramente a la realización de la beca. En caso de renunciar a la beca, esta será asignada a la siguiente persona en orden descendente de puntuación.

La persona que obtenga la beca está obligada a informar al GEE una vez finalizada la misma de los resultados y de la rendición económica de cuentas. Las cantidades no invertidas en el trabajo, una vez finalizado este, deberán ser reintegradas al GEE.

La persona que obtenga la beca se compromete a citar explícitamente la referencia a esta beca en cualquier publicación o comunicación generada gracias a la misma.

El GEE certificará documentalmente la concesión de la beca.

## **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser miembro del GEE.
2. El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de DOS AÑOS para su ejecución
3. Si el ganador de la beca del año, se presentara como candidato a la beca de años futuros, se penalizará con 10, 5 y 3 puntos en la concesión de la beca en 1, 2 y 3 años posteriores.

## **INCOMPATIBILIDADES**

1. El proyecto específico de la beca es incompatible con otras fuentes de financiación

## **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse empleando los formularios específicos a la Secretaría del GEE (eritropatologia@sehh.es)

## **PLAZOS**

El plazo de presentación de la ayuda será hasta el día 1 de diciembre de 2023. Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez días laborables para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte. De no hacerlo dentro de plazo, se considerará la solicitud como desistida, y quedará archivada sin más trámite.

## **ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda la documentación presentada al GEE quedará archivada en la Secretaría del Grupo. El GEE garantiza la confidencialidad de la documentación.

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud, en formato libre, con una descripción global y breve del proyecto/ayuda y del interés que puede suponer para el GEE.

2. Formulario de solicitud que incluirá los siguientes puntos, desarrollados de forma concisa y breve: a) Datos personales del solicitante b) objetivos de la ayuda c) Curriculum del solicitante d) Utilidad del proyecto e interés para el GEE

## **JURADO**

El Jurado estará formado por un comité designado por la Junta Directiva de forma no restringida, y será dirigido por el Presidente del GEE, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate. Podrá incluir miembros externos al GEE, y no se limitará por la profesión u ocupación de los candidatos. El número de miembros adicionales al Presidente será par y libre, preferentemente 4 o 6.

La beca podrá ser repartida entre más de un proyecto si se considera oportuno y de interés para el GEE.

La beca podrá declararse desierta. En el caso de que la beca se declare desierta, GEE podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de beca del año siguiente.

La decisión del Jurado es inapelable.

## **RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES**

El Jurado evaluará los candidatos y presentará a la Junta Directiva del GEE un listado de los mismos ordenado según la puntuación obtenida. Los criterios de evaluación serán objetivos e incluirán una valoración cuantitativa de los siguientes aspectos:

1. Interés científico (0-5)
2. Diseño y metodología adecuadas (0-5)
3. Interés para el GEE (0-10)
4. Incentivación para personas juniors (0-3).

La puntuación final de la valoración de la ayuda será la media de todas las evaluaciones del proyecto, lo que permitirá que pueda existir un número desigual de evaluadores por proyecto y que puedan abstenerse en función de posibles afinidades personales.

El fallo del Jurado se comunicará oficialmente el 22 de diciembre de 2023.

Todos los participantes recibirán la notificación por escrito de la resolución de la beca. El candidato premiado deberá también comunicar por escrito su aceptación. El soporte económico se realizará a través de la SEHH a partir del 1 de enero de 2024 y el Informe final del desarrollo del proyecto se debe cumplimentar antes del 15 de diciembre de 2025.

En la página web del GEE se comunicará igualmente la resolución.

## **OTRAS CONDICIONES**

Esta beca no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

Los aspirantes premiados firmarán un acuerdo con GEE que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la beca.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.